



TECNICAS REUNIDAS

**INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO
DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS
Y RETRIBUCIONES**

EJERCICIO 2023

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	REGULACIÓN DE LA COMISIÓN Y GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO.....	2
3.	COMPOSICIÓN.....	3
4.	COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2023.....	7
5.	REUNIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO, NÚMERO DE ASISTENTES Y OTRAS PERSONAS QUE HAN COMPARECIDO.....	12
6.	EVALUACIÓN.....	14
7.	CONCLUSIONES.....	15

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO 2023

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1.(v).j) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Técnicas Reunidas, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Técnicas Reunidas**”), y a los efectos de que el Consejo pueda, conforme a lo previsto en el artículo 529 nonies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), realizar la evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones, la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (el “**CBG**”) establece que, para la realización de la evaluación de las comisiones, se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración.

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Técnicas Reunidas, en su reunión de 15 de febrero de 2024, emite el presente Informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2023, que incluye la información recogida en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones (la “**Guía Técnica 1/2019**”), y que estará a disposición de accionistas, inversores y otras partes interesadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es) desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 6 del CBG.

2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN Y GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se regula en los artículos 30 de los Estatutos Sociales, 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Técnicas Reunidas, que incorporan los principios básicos y recomendaciones en cuanto a composición, funciones y funcionamiento de la Comisión incluidos en las Recomendaciones del CBG y en la Guía Técnica 1/2019. En particular, el presente Informe incluye la información recogida en el apartado 11 de la sección tercera de la Guía Técnica 1/2019.

La versión vigente de dichos textos corporativos se encuentra publicada para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad, dentro del apartado “Reglas de organización” de la sección “Gobierno Corporativo” que se encuentra a su vez en el apartado “Accionistas e Inversores”.

3. COMPOSICIÓN

De conformidad con los artículos 30 de los Estatutos Sociales, 14 del Reglamento del Consejo y 1 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión debe estar integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos, siendo al menos dos de ellos consejeros independientes.

Asimismo, de conformidad con los referidos artículos y con el artículo 2 del Reglamento de la Comisión, su Presidente será nombrado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de la Comisión por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración.

Durante el ejercicio 2023 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha variado su composición. En particular, entre el 1 de enero de 2023 y el 28 de junio de 2023 la Comisión estuvo compuesta por los siguientes miembros:

Consejero	Cargo	Categoría	Fecha de nombramiento como miembro de la Comisión
D. Alfredo Bonet Baiget	Presidente	Independiente	28 de julio de 2022
D. Rodolfo Martín Villa	Vocal	Otro externo	28 de julio de 2022
D. José Manuel Lladó Arburúa	Vocal	Dominical	28 de julio de 2022
D. ^a Inés Elvira Andrade Moreno	Vocal	Independiente	28 de julio de 2022
Secretaria no Consejera: D. ^a . Laura Bravo Ramasco			

El 28 de junio de 2023, con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, D. Rodolfo Martín Villa causó baja como miembro del Consejo de la Sociedad al haberse cumplido el plazo estatutario de cuatro años para el que había sido nombrado en la Junta General del año 2019 y, por lo tanto, dejó de formar parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Posteriormente, D.^a Silvia Iranzo Gutiérrez fue nombrada miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en fecha 29 de septiembre de 2023 y, en consecuencia, desde el 29 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, la composición ha sido la siguiente:

Consejero	Cargo	Categoría	Fecha de nombramiento como miembro de la Comisión
D. Alfredo Bonet Baiget	Presidente	Independiente	28 de julio de 2022
D. José Manuel Lladó Arburúa	Vocal	Dominical	28 de julio de 2022
D. ^a Inés Elvira Andrade Moreno	Vocal	Independiente	28 de julio de 2022
D. ^a Silvia Iranzo Gutiérrez	Vocal	Independiente	29 de septiembre de 2023
Secretaria no Consejera: D. ^a Laura Bravo Ramasco			

Ejerce como Secretaria de la Comisión D.^a Laura Bravo Ramasco, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad.

Los perfiles profesionales de los miembros de la Comisión son los siguientes:

- D. Alfredo Bonet Baiget (Presidente) es consejero externo independiente desde su nombramiento por acuerdo de la Junta General Ordinaria de 27 de junio de 2018 y reelegido por la Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2022. Fue designado miembro y Presidente de la Comisión el 25 de julio de 2018.

El Sr. Bonet Baiget es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Técnico Comercial y Economista del Estado. En el área económica y comercial de la Administración Pública ha sido Subdirector General de Política Comercial de la UE y Relaciones con el GATT (1991-1993), consejero económico y comercial de España en Miami (1997-1991) y Milán (1993-1997), Director General de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (2001-2004), Secretario General de Comercio Exterior y miembro de los Consejos de Administración del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Navantia (2004-2010), Secretario de Estado de Comercio Exterior y Presidente del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y de Invest in Spain (2010-2012), y Consejero Económico y Comercial Jefe en la Delegación Permanente de España ante la OCDE en París (2012-2015). En el ámbito privado ha sido Director General de Altair Asesores (1997-2001), Director Internacional de la Cámara de Comercio de España (2015-2018) y Secretario General del Círculo de Empresarios (2018-2022). Es ahora profesional independiente, miembro y secretario del

Consejo Asesor de AMFRESH Group, patrono de la Fundación CRE100DO y vicepresidente de Madrid Open City.

- D. José Manuel Lladó Arburúa (vocal) es consejero dominical (a propuesta de Araltec, S.L.) desde el 10 de mayo de 2006. Fue reelegido como consejero por última vez en la Junta General Ordinaria de 25 de junio de 2020 y designado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 28 de julio de 2020.

El Sr. Lladó Arburúa es licenciado en Administración de Empresas (BSBA) por la Universidad de Georgetown y MBA por la Universidad de Chicago. Profesionalmente ha sido Gerente de la división de financiación internacional corporativa de Citibank N.A. (1986-1990), Director General del Chase Manhattan Bank con responsabilidad de Global Market Sales para España, Subdirector General adjunto de Banesto, con responsabilidades sobre el área de Internacional y Tesorería. Ha sido Consejero de CESCE, Administrador y Fundador de Ideon Financial Solutions, Socio Fundador, Presidente y Consejero de Summa Investment Solutions, Socio Fundador y Presidente de Borrox Finance, así como miembro del Consejo de Administración de Raisin Technology Europe, S.L. (anteriormente, Choice Financial Solutions, S.L.), Fintonic Servicios Financieros, S.L. e Ideon North America (posteriormente, Choice). Es miembro del Consejo de Administración de Aragonas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. y de León Valores S.A., SICAV, así como Consejero y Presidente de Layar Castilla, S.A., Summa Investment Solutions, S.A. y Araltec, S.L.

- D.^a Inés Elvira Andrade Moreno (vocal) es consejera externa independiente desde su nombramiento en la Junta General Ordinaria de 25 de junio de 2020 y fue nombrada vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 30 de septiembre de 2020.

La Sra. Andrade Moreno es Licenciada en administración de empresas (con especialización en finanzas y negocios internacionales) por la Universidad de Georgetown (Washington, D.C.), donde se licenció con honores Summa Cum Laude. Ha desarrollado su trayectoria profesional en los sectores financiero y de inversiones, contando con una experiencia ampliamente reconocida en banca de inversión, gestión de inversiones y relación con inversores.

Actualmente es Socia del grupo AltamarCAM Partners. Durante los últimos 16 años, la Sra. Andrade ha ocupado varias posiciones dentro del grupo AltamarCAM, llegando a ser su vicepresidenta desde enero de 2016 hasta finales de 2021. AltamarCAM es una sociedad gestora hispano-alemana especializada en inversiones alternativas a nivel global. Cuenta con 19 mil millones de euros bajo gestión a través de sus Fondos y de la división de “Client Solutions”, presidida por la Sra. Andrade, la

cual ofrece soluciones a medida para los programas de inversión de grandes clientes, tanto familias como instituciones

La Sra. Andrade comenzó su carrera en 1984 en el departamento de asesoramiento financiero y fusiones y adquisiciones de JP Morgan en las oficinas de Nueva York. Posteriormente formó parte de la oficina de JP Morgan en Madrid desde 1986 hasta 1989. A continuación, trabajó como profesional de inversión en fondos directos de capital privado con enfoque de inversión en España, principalmente en Inversiones Ibersuizas, como Analista Senior, e iNova Capital, como Directora de Inversiones. Posteriormente, y hasta su incorporación a Altamar en 2008, fue Directora General de Grupo Río Real, un “Family Office” español con inversiones directas tanto en empresas cotizadas como privadas.

Actualmente, la Sra. Andrade es también consejera independiente y presidenta de la Comisión de Auditoría de Vidrala S.A. así como miembro del Patronato de la Fundación Junior Achievement España.

Asimismo, ha participado activamente en los consejos de administración y sus diferentes comisiones, así como en los consejos asesores de varias empresas a lo largo de los años, destacando Corporación Acciona Energías Renovables, Grupo LAR Inversiones Inmobiliarias, INJAT (“Family Office” de la familia Antolín) y Grupo Seguriber. También fue miembro del comité de dirección de Level20 España y responsable de su programa de Mentoring durante 3 años, cuyo objetivo es fomentar la incorporación y permanencia de mujeres en los sectores de Private Equity y Venture Capital en España / Europa.

- D. Silvia Iranzo Gutiérrez (vocal desde el 29 de septiembre de 2023) es consejera externa independiente desde su nombramiento por acuerdo de la Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2022 y nombrada vocal de la Comisión el 29 de septiembre de 2023.

La Sra. Iranzo es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, PhD en Economía y Empresa; Máster en Dirección Financiera y Contable (Universidad Pompeu Fabra); y Técnico Comercial y Economista del Estado. Graduada por el IESE Business School Management Programme del Banco de España. Diploma por el Instituto de Consejeros y Administradores (IC-A) en Buen Gobierno de las Sociedades.

Ha sido embajadora de España en el Reino de Bélgica y Secretaria de Estado de Comercio, presidenta del Consejo de Administración de ICEX, miembro del Grupo Directivo del Banco de España, consejera independiente de la cotizada Indra Sistemas, vocal de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno Corporativo y presidente de su Comisión de Sostenibilidad; consejera independiente de la cotizada TecnoCom y vocal de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno Corporativo; vocal de la Junta de

Gobierno del Instituto de Consejeros y Administradores (IC-A), y consejera de las sociedades CESCE y Telefónica Internacional.

Es consejera independiente del Instituto de Crédito Oficial (ICO); es consejera independiente de la cotizada Artificial Intelligence Structures, vocal de su Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones; es vocal del Pleno de la Corte Española de Arbitraje; patrona de INCIPE y de la Fundación Independiente, y miembro del Comité de Reflexión del Club de Exportadores. Es profesora de Economía Española en CUNEF (Colegio Universitario de Estudios Financieros) y profesora de Historia Económica y de Relaciones Internacionales en el IEB (Instituto de Estudios Bursátiles). Es miembro del jurado del Premio Princesa de Asturias de Ciencias Sociales.

Posee la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, la Gran Cruz de la Orden del Sol (Perú), la Gran Cruz de la Orden del Libertador San Martín (Argentina), y la Medalla de Oro de la Asociación de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Todos los miembros de la Comisión tienen los conocimientos, aptitudes, experiencia y dedicación necesarios para desempeñar sus funciones.

En la página web corporativa de la Sociedad está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados, la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

De conformidad con lo anterior, durante todo el ejercicio 2023, la Comisión ha estado integrada en su totalidad por consejeros no ejecutivos, siendo tres de los cuatro miembros consejeros independientes, entre los cuales se encuentra su Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 quince.1 LSC. Todos sus miembros han sido designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los cometidos de la Comisión y procurando que la composición de esta responda a los distintos criterios de diversidad, entre otros, los relacionados con los conocimientos, aptitudes, experiencia profesional, competencias, capacidades personales y conocimientos sectoriales de sus miembros, de conformidad con la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas.

4. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2023

Los artículos 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración y 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recogen las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración.

A continuación, se indican las competencias de la Comisión recogidas en el Reglamento del Consejo, señalando sus actuaciones más importantes durante el ejercicio 2023 en relación con ellas:

1) En relación con la composición del Consejo:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Procurar que las políticas corporativas se orienten a un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, así como proponer al Consejo de Administración la política de selección de consejeros y diversidad en el Consejo de Administración.
- Verificar periódicamente la categoría de los consejeros.

2) En relación con la selección de consejeros y altos directivos:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y diversidad en el Consejo de Administración, de lo que se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos, así como formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos; recabar información exhaustiva de la plantilla de la Sociedad y de su Grupo, comprendiendo información general acerca de su composición como informaciones específicas relevantes.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos.

3) En relación con los cargos del Consejo y la composición de las Comisiones:

- Proponer los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión.
 - Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento del Presidente, Vicepresidentes y del Presidente de Honor, en su caso.
 - Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y, en su caso, separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
 - Proponer, en su caso, el nombramiento del Consejero Coordinador.
 - Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- 4) En relación con las remuneraciones de los consejeros y altos directivos:
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo o de comisiones delegadas, comprobando su observancia.
 - Analizar, formular y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
 - Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
 - Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, sobre la fijación individual de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones, así como por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas dentro del marco de la política de remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato.
 - Proponer las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
 - Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y

verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, velando por la transparencia de las retribuciones.

5) Otras funciones:

- Liderar la evaluación anual del Consejo relativa al funcionamiento y composición del Consejo y sus Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar su funcionamiento.
- Establecer un plan de trabajo anual que contemple las principales actividades de la Comisión en función de las competencias que desarrolle.
- Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses de los asesores no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

De conformidad con lo anterior, durante el ejercicio 2023 la Comisión ha llevado a cabo las siguientes actividades:

a) En relación con la composición del Consejo:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado internamente una matriz de competencias del Consejo, en coordinación con la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de Técnicas Reunidas, y de conformidad con las mejores prácticas en materia de buen gobierno, con el objetivo de contar con un modelo común, compartido y que incorpore a su vez las tendencias de mercado.

Dicha matriz permite evaluar los próximos pasos, poder decidir posibles posiciones en el Consejo, dirigir una eventual búsqueda de consejeros, así como decidir qué competencias son necesarias en los órganos de gobierno de la Sociedad. En este sentido, la Comisión aprobó la matriz de competencias elevando este acuerdo al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

De otro lado, la Comisión ha analizado la estructura del Consejo de Administración de conformidad con el resultado de la evaluación del Consejo correspondiente al ejercicio 2022, concluyendo que la estructura es la adecuada para el correcto desarrollo de sus funciones.

b) En relación con la selección de consejeros y altos directivos:

A lo largo del ejercicio 2023 se ha analizado la posibilidad de trabajar en un Plan de Sucesión del CEO y del Equipo Directivo, con el fin de asegurar la continuidad del negocio valorándose dos alternativas: (i) un plan de contingencia para casos de emergencia a corto plazo; y (ii) un plan de sucesión para el largo plazo.

c) En relación con los cargos del Consejo y la composición de las Comisiones:

La Comisión, en el marco de sus funciones, ha revisado la composición de las Comisiones del Consejo, atendiendo a las necesidades de la Sociedad.

En este sentido, la Comisión ha debatido a lo largo del ejercicio 2023 sobre la posibilidad de modificar la composición y el número de miembros de las Comisiones del Consejo y, en este sentido, la Comisión ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- La Comisión propuso al Consejo de Administración el nombramiento como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la consejera independiente D^a. Silvia Iranzo Gutiérrez, en sustitución de D. Rodolfo Martín Villa, el cual dejó de ser consejero y, por tanto, miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al cumplirse su mandato como consejero.
- La Comisión tomó conocimiento del cese por fallecimiento de D. William Blaine Richardson como consejero otro externo, que se comunicó al mercado mediante Otra Información Relevante de 4 de septiembre de 2023, dejando constancia la Comisión de las distintas alternativas en cuanto a su sustitución.

Por otro lado, la Comisión ha realizado una planificación y evaluación de los plazos de duración de los miembros del Consejo de cara al ejercicio 2024.

d) En relación con las remuneraciones de los consejeros y altos directivos:

La Comisión ha revisado el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022 y, tras la explicación del Presidente de la Comisión sobre cómo se ha elaborado dicho Informe, la Comisión decidió aprobarlo por unanimidad.

De otro lado, la Comisión ha estudiado la retribución de los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad, habiendo realizado la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Generales distintas presentaciones a la Comisión en diversas reuniones para tratar temas como: (i) la información sobre la revisión salarial y cumplimiento de objetivos 2023; y (ii) el plan retributivo 2023-2024 y 2023-2026.

En particular, se presentó la posibilidad de reevaluar los objetivos del desempeño de la Alta Dirección con el fin de fijar la retribución variable de los próximos ejercicios, así como la revisión del plan de acciones.

e) Otros asuntos:

La Comisión ha analizado la conveniencia de someter al Consejo de Administración la aprobación de la Política de Derechos Humanos, que, tras el correspondiente análisis y exposición, fue elevada al Consejo de Administración para su aprobación.

Asimismo, en su última reunión del ejercicio, la Comisión revisó y aprobó por unanimidad el calendario de sesiones y el plan de trabajo que contemplará las principales actividades para 2024.

De otra parte, la Comisión ha recibido información del Informe de situación de las filiales detallando el volumen de negocio y los responsables de cada una de ellas a través del responsable de la Dirección de Auditoría Interna. A su vez, la Secretaria presentó la matriz de poderes, que incluye el procedimiento y reglas aplicables para el otorgamiento de poderes en las distintas sociedades del Grupo.

Finalmente, se hace constar que durante el ejercicio 2023 no se han producido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados por la Sociedad, ni se ha trasladado al Consejo de Administración ninguna irregularidad en las materias competencia de la Comisión, al no tener conocimiento de que se hubieran producido.

5. REUNIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO, NÚMERO DE ASISTENTES Y OTRAS PERSONAS QUE HAN COMPARECIDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 del Reglamento del Consejo y 4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión se reunirá, de ordinario, una vez al año para preparar la información sobre la retribución de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar y hacer pública. Por otro lado, la Guía Técnica 1/2019 considera aconsejable que la Comisión se reúna con la suficiente frecuencia, deseablemente al menos tres (3) veces al año, y con antelación suficiente a las reuniones del Consejo.

Conviene señalar que en los últimos años la Comisión ha celebrado, al menos, cuatro (4) reuniones anuales. En este sentido, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido, con antelación suficiente a las reuniones del Consejo de Administración, en siete (7) ocasiones (dos de ellas de manera extraordinaria), previa convocatoria por la Secretaria, por orden del Presidente y mediante comunicación individual a cada uno de sus miembros.

Asimismo, el referido artículo 14 establece que la Comisión se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La totalidad de los miembros de la Comisión asistieron personalmente, de forma presencial o telemática, a todas las reuniones celebradas durante el ejercicio.

Fecha	Tipo de reunión	Asistencia
16 de febrero de 2023	Presencial/telemática	Cuatro (4)
16 de marzo de 2023	Presencial/telemática	Cuatro (4)
19 de junio de 2023	Presencial/telemática	Cuatro (4)
21 de septiembre de 2023	Presencial/telemática	Tres (3)
25 de octubre de 2023	Presencial/telemática	Cuatro (4)
7 de noviembre de 2023	Presencial/telemática	Cuatro (4)
22 de noviembre de 2023	Presencial/telemática	Cuatro (4)

Además de la asistencia de sus miembros y de su Secretario, en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones comparecieron las siguientes personas, previa invitación del Presidente de la Comisión, limitándose a aquellos puntos del Orden del Día para los que fueron convocados y para los que su presencia era estrictamente necesaria, sin que hayan asistido a las fases de deliberación y votación de las reuniones de la Comisión, habiéndose recogido en las actas de las reuniones las entradas y salidas de los invitados, todo ello de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica 1/2019:

- D. Hugo Mínguez, Director de Recursos Humanos y Servicios Generales, en cuatro ocasiones.
- D. Ramón Pueyo, Socio Responsable de Sostenibilidad y Buen Gobierno de KPMG, en una ocasión.
- D^a. Lourdes Centeno y D. Antonio Cárceles, de EY Abogados, en una ocasión.
- D. Antonio Núñez y D. Luis de Ugarte, de la empresa Parangon Partners, en una ocasión.

Además, el Presidente de la Comisión, con la cooperación de la Secretaria, ha canalizado y facilitado la información necesaria al resto de los miembros de la

Comisión, con el tiempo suficiente para que pudieran analizarla de forma previa a sus reuniones.

Asimismo, el Presidente de la Comisión ha fomentado el diálogo constructivo entre sus miembros, promoviendo la libre expresión y la actitud de análisis de sus miembros, velando por su participación con libertad en las deliberaciones.

6. EVALUACIÓN

Como se ha señalado anteriormente, durante el ejercicio 2023 se ha llevado a cabo el proceso de evaluación correspondiente al ejercicio 2022 del Consejo de Administración y de sus Comisiones, desarrollado con el auxilio del asesor externo KPMG, habiéndose verificado que el consultor no es el mismo que asesora a la Sociedad en materia de nombramiento de consejeros o altos directivos ni en materia de sistemas retributivos y cuya independencia ha sido verificada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las áreas evaluadas han sido las siguientes:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y de la Secretaria del Consejo.
- El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

En cuanto a la metodología utilizada para la realización de la evaluación de las distintas Comisiones, se ha partido del informe que estas han elevado al Consejo de Administración, y para la de este último, del que ha elevado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además, como parte del proceso, KPMG ha mantenido distintas entrevistas con todos los miembros del Consejo y con su Secretaria.

En el proceso de evaluación, se han valorado muy positivamente, entre otros, los siguientes aspectos: la alta cualificación técnica y experiencia profesional de los miembros del Consejo, la comunicación fácil y transparente en el seno del Consejo, el clima de trabajo y colaboración entre los consejeros, la confianza en el equipo de dirección y la gran valoración y confianza en la Secretaría General.

En particular, respecto a la Comisión, los consejeros valoraron positivamente su funcionamiento durante el ejercicio, considerando que ha desempeñado sus funciones de forma adecuada. En cuanto a las acciones de mejora incluidas en el plan de acción, la principal recomendación de los consejeros se refirió a

continuar fortaleciendo la planificación de las sesiones y de los asuntos a tratar a lo largo del año.

Como resultado de la evaluación del Consejo, se estableció un plan de acción con propuestas de mejora, que comprendía acciones en los ámbitos de organización y desarrollo de las reuniones (por ejemplo, celebrar un Consejo monográfico sobre estrategia cada año, mantener mayor contacto con los miembros de la alta dirección y elaborar un mapa de riesgos financieros y no financieros), composición del Consejo (avanzando en este sentido en la renovación y mejora de competencias y diversidad), y formación de los consejeros. La Comisión a mitad del ejercicio 2023 realizó un seguimiento del Plan de Acción y recordó los objetivos del mismo.

Asimismo, en la reunión de la Comisión del mes de noviembre, se contó con la asistencia, previa invitación del Presidente de la Comisión, de varios consultores externos, a los efectos de valorar y seleccionar al consultor para realizar la próxima evaluación del Consejo y de sus Comisiones, decidiendo la Comisión por unanimidad seguir contando con el asesoramiento externo de KPMG para la evaluación del ejercicio 2023.

7. CONCLUSIONES

Sobre la base de lo expuesto en este Informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2023, considerando que:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones de la LSC, de sus normas internas y de las Recomendaciones del CBG, contando sus miembros con los conocimientos y experiencia necesarias y adecuados para el correcto desempeño de sus funciones y el sector de actividad al que pertenece la Sociedad, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en los artículos 14 del Reglamento de Consejo y 4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en la Guía Técnica 1/2019, y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- Todas las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia de todos sus miembros, que han asistido físicamente al lugar de la reunión, o bien de manera telemática.
- Los miembros de la Comisión han tenido siempre a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria respecto de los puntos del orden del día objeto de análisis y discusión, a fin de poder ejercer sus funciones correctamente y de manera informada. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos, previa verificación en todos los casos por la

Comisión de que no existían conflictos de interés que pudieran comprometer su independencia de criterio.

- Finalmente, la Comisión ha deliberado y adoptado acuerdos sobre los asuntos de su competencia, y tras discusiones en las que ha existido un diálogo constructivo y actitud crítica, favoreciendo la diversidad de opiniones, tal y como prevé la Guía Técnica 1/2019.

De conformidad con lo anterior, se concluye que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en sus normas internas en cuanto a su composición, frecuencia de reuniones, asistencia, participación informada de sus miembros y competencias de la misma, valorando muy positivamente su actividad durante el ejercicio 2023.

El presente Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2023 fue aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el día 15 de febrero de 2024, habiendo sido elevado al Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación en su sesión de fecha 28 de febrero de 2024.